MINC-019-CPS-102 DE 2026

Frontino 30 de mayo de 2026.

Señor
OSCAR ANDRES CRUZ FONSECA
Rep. Legal CONEXIÓN GROUP S.A.S
NIT-901.951.850-2 9 0 1 9 5 1 8 5 0
Correo electrónico: gerenciaconnexiongroup@gmail.com
Teléfono móvil 3216669679
Calle 41 #45-46
Marinilla Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública MC N° 019 de 2026.

Cordial Saludo,

De conformidad con el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO como Alcaldesa del Municipio de Frontino, según acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2023, facultada para celebrar la presente aceptación de oferta, según Decreto de Delegación No. 006 del 03 de enero de 2024 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada por la compañía CONEXIÓN GROUP S.A.S con NIT-901.951.850-2 dentro del Proceso de Mínima Cuantía Nº 019 de 2026, se acepta de manera expresa previa recomendación del Comité Evaluador en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, con NIT. 890.983.706-8 representada por la doctora LUZ GABRIELA RIVERA CANO identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Frontino – Antioquia

CONTRATISTA: CONEXIÓN GROUP S.A.S con NIT-901.951.850-2 representada legalmente por el señor OSCAR ANDRES CRUZ FONSECA identificado con cedula de ciudadanía 80.172.185.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DE EVENTOS, FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “FOMENTO A LA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA” DEL PLAN DE DESARROLLO CULTURAL 2018-2029 DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($48.954.300) soportados en el CDP No. 00501 de 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de siete (07) meses, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder el 31 de diciembre de 2026 de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o interés general que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino Antioquia.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Frontino, Antioquia, a través de la Secretaría de Hacienda, pagará el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con las actas de avance presentadas por el contratista y avaladas por quien supervisa el contrato, adicional, debe presentar informe de actividades, factura y pago de seguridad social y recibido a satisfacción por pare de la supervisora del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

GARANTIA: No se exigirán atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

SUPERVISION: El MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARÍA DE EDUCACION lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
d. Levantar y firmar las actas respectivas;
e. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del MUNICIPIO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado “activo”.

FICHA TECNICA

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EL CINE NOS UNE: Implementación de un espacio de encuentro ciudadano y convivencia familiar a través de la estrategia "El Cine Nos Une". La actividad consiste en una función cinematográfica en espacio público, diseñada como una herramienta pedagógica y recreativa que busca fortalecer los lazos comunitarios y ofrecer alternativas de uso creativo del tiempo libre para los niños, niñas y adolescentes del municipio.	Sabor social para los asistentes al cine foro: paquete de snacks o panificado. (Frontino 7 cines)	UNIDAD	700
		Servicio de transporte para los equipos necesarios para la actividad del cine foro. (Frontino 9 cines)	UNIDAD	7
		Sabor social para los asistentes al cine foro: paquete de snacks o panificado. (Nutibara 7 cines)	UNIDAD	500
2	LA CULTURA NOS UNE: Realización de tomas culturales denominadas "La Cultura Nos Une", diseñadas como espacios de exhibición y fortalecimiento para los artistas y grupos culturales del municipio. La actividad busca dinamizar los espacios públicos (barrios y parques), brindando una plataforma para el despliegue del talento local y fomentando el acceso ciudadano a expresiones artísticas diversas en sus propias comunidades.	TOMAS CULTURALES " LOS BARRIOS NOS UNEN" SABOR SOCIAL: Representado en snack o dulce (Frontino 5 tomas)	UNIDAD	500
		TOMAS CULTURALES " LOS BARRIOS NOS UNEN" HIDRATACIÓN: tarro de agua pequeño	PACAS	20
		TOMAS CULTURALES " LOS BARRIOS NOS UNEN" transportes de equipos necesarios para las tomas	UNIDAD	5
		TOMAS CULTURALES " LOS BARRIOS NOS UNEN" DECORACIÓN: Para cada toma cultural	GLOBAL	5
		TOMA CULTURAL EN EL PARQUE "LA CULTURA NOS UNE" SABOR SOCIAL: Representado en Snack o dulce (Frontino 3 tomas)	UNIDAD	450
		TOMA CULTURAL EN EL PARQUE "LA CULTURA NOS UNE" HIDRATACIÓN: tarro de agua pequeño	PACAS	8
		TOMA CULTURAL EN EL PARQUE "LA CULTURA NOS UNE" DECORACIÓN: Para cada toma cultural	UNIDAD	3

		TOMA CULTURAL EN EL PARQUE "LA CULTURA NOS UNE": logística para la instalación de la tarima	UNIDAD	3
3	FESTIVAL "LA DANZA NOS UNE": Implementación de jornadas de capacitación y exhibición de danzas denominadas "La Danza Nos Une". La actividad incluye la contratación de talleristas especializados para el perfeccionamiento técnico de las agrupaciones del municipio y la organización de eventos tipo "toma cultural" donde los grupos participantes puedan proyectar los resultados de su proceso formativo ante la comunidad.	Tallerista de danza folclórica (día 1)	UNIDAD	1
		Tallerista de baile moderno (día 1)	UNIDAD	1
		Refrigerios para talleres (día 1) que consta de gaseosa más un panificado o pastel	UNIDAD	60
		Hidratación tarro de agua pequeño (día 1)	PACAS	5
		Placas de reconocimiento para cada grupo participante del festival. (día 2)	UNIDAD	6
		Almuerzo para las agrupaciones invitadas y el equipo de cultura. (día 2)	UNIDAD	60
		Hidratación tarro de agua pequeño (día 2)	PACAS	10
		Refrigerios para los participantes al festival que consta de torta más bebida (día 2)	UNIDAD	100
		Decoración para festival (día 2)	GLOBAL	1
4	"LA VACA LOQUITA": Implementación de la jornada cultural "La Vaca Loquita", diseñada como una estrategia de transferencia de saberes y fortalecimiento de la identidad local en niños y niñas. El ítem comprende la realización de un encuentro festivo que recrea de forma lúdica y segura la tradición centenaria de la "Vaca Loca", fomentando el sentido de pertenencia y la apropiación de las costumbres autóctonas desde la primera infancia y la adolescencia.	"LA VACALOQUITA": 600 paletas para los niños y niñas asistentes y 20 tarros de espuma para fiesta.	GLOBAL	1

5	EVENTO CULTURAL Y TRADICIONAL "LA VACA LOCA": evento cultural "La Vaca Loca", orientado a la salvaguardia y fortalecimiento de una de las tradiciones más emblemáticas y de mayor aceptación social en Frontino. Bajo el marco normativo del Acuerdo Municipal 02 de 2019, esta actividad busca honrar más de un siglo de historia popular, facilitando los espacios de encuentro ciudadano y la transferencia generacional de los saberes artesanales que rodean esta expresión centenaria.	EVENTO CULTURAL Y TRADICIONA "LA VACA LOCA: logística de ambientación, decoración y diversos materiales para esta actividad cultural.	GLOBAL	1
6	CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE MONSEÑOR JOSÉ JOAQUÍN ARTEAGA: Implementación de una jornada de rescate documental y literario denominada "Un Frontineño Nacido en España". La actividad busca honrar la memoria y obra del ilustre monseñor, mediante una programación que incluya recitales, lectura de textos biográficos o históricos, y actos simbólicos que reconozcan su invaluable aporte a la identidad frontineña, promoviendo el conocimiento de su vida entre las nuevas generaciones.	"UN FONTINEÑO NACIDO EN ESPAÑA": restauración del busto de Monseñor José Joaquín Arteaga ubicado en el Centro Cultural Gabriela White de Vélez.	GLOBAL	1
7	EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA: Garantizar la movilidad y participación de los procesos artísticos del municipio en festivales, encuentros y certámenes culturales fuera de la localidad. Este ítem comprende el servicio de transporte integral para los grupos culturales, permitiendo la circulación de saberes y la representación institucional en eventos de intercambio artístico.	CAÑASGORDAS - CHIVA	VIAJE	1
		CAÑASGORDAS - CAMPERO	VIAJE	1
		DABEIBA	VIAJE	2
		MEDELLÍN	VIAJE	1

8	REFRIGERIO PARA EVENTOS DE CIRCULACIÓN CULTURAL: Provisión de apoyo alimentario para artistas, gestores y grupos culturales que participan en eventos fuera de la jurisdicción municipal. Este ítem busca garantizar las condiciones óptimas de bienestar físico para los participantes durante los trayectos de ida y regreso, así como durante las presentaciones artísticas, asegurando el suministro de productos alimentarios.	Refrigerio para los participantes en los eventos de circulación artística y cultural, representado en una de las siguientes opciones: pastel, empanada, sanduche o panificado y bebida.	UNIDAD	100
		Hidratación para los participantes en los eventos de circulación artística y cultural: tarro de agua pequeño	PACAS	15
9	EVENTO CULTURA Y ARTÍSTICO FONDAS DE MI TIERRA: Implementación de un espacio de visibilización institucional y cultural denominado "Fonda de Mi Tierra - Frontino". Esta actividad busca proyectar la identidad, costumbres y patrimonio del municipio en la ciudad de Medellín, mediante la recreación de un entorno tradicional que sirva como plataforma para la circulación de artistas locales, la exhibición de artesanías y la promoción del destino turístico, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el posicionamiento de la marca territorial.	Almuerzo para los Bailadores y/o grupos artísticos participantes en el tradicional evento "FONDAS DE MI TIERRA" realizado en la ciudad de Medellín. Este almuerzo será para dos días. Las opciones del almuerzo están representadas en: (1) sancocho trifásico, (2) envuelto en hoja de viado con carne o chicharrón, frijoles, arroz huevo tajada de maduro, o (3) carne al barril acompañada de ensalada y papas; cada opción va acompañada de una bebida que puede ser gaseosa o bebida en caja.	UNIDAD	100
		Transporte ida y regreso a todo costo de los materiales y elementos necesarios para el montaje de la fonda que representará el municipio de Frontino en el tradicional evento "FONDAS DE MI TIERRA": mesas, sillas, esculturas representativas de la cultura frontineña, toldos de los emprendedores y estructuras en madera.	VIAJE	1
10	"DÍA DE LA FRONTINEÑIDAD": Desarrollo de la agenda cultural "176 Años de Historia: Día de la Frontineñidad", orientada a fortalecer el tejido social y la identidad de los habitantes de Frontino. Esta actividad busca celebrar el legado histórico del municipio mediante una programación diversa que	CELEBRACIÓN CULTURAL DÍA LA FONTINEÑIDAD "176 AÑOS DE FRONTINO": decoración y ambientación para la tarima y el tradicional desfile del evento.	GLOBAL	1

	incluya muestras de talento local, reconocimiento a personajes ilustres y espacios de integración comunitaria que exalten el orgullo de ser frontineño y la riqueza cultural.			
11	TALLER Y EXPOSICIÓN "LA PINTURA NOS UNE": Realización de una sesión de intervención artística colectiva denominada "La Pintura Nos Une", con el fin de fortalecer el tejido social y el talento plástico del municipio. La actividad se enfoca en el desarrollo de la sensibilidad estética y el dominio de técnicas manuales, proporcionando un entorno pedagógico adecuado que incentive la productividad de los artistas vinculados al Centro Cultural Gabriela White de Vélez durante la jornada.	Detalle representado en una camiseta con estampado alusivo al evento.	UNIDAD	45
		Hidratación para los participantes del evento - botella de agua pequeña	UNIDAD	2
		Refrigerio para los participantes del evento: paquete de snacks y bebida fría o caliente en caja o vaso de 9 onzas	UNIDAD	45
12	CONCIERTO FINAL BECAS TOKANDO MÚSICA PARA VER Y EVOKANDO: Ejecución del encuentro artístico y musical de cierre para los programas "Becas Tokando, Evokando y Música Para Ver", diseñado como una plataforma de reconocimiento al talento de los niños, jóvenes y adultos mayores del municipio. Esta actividad busca consolidar el proceso de formación artística mediante una puesta en escena colectiva que promueve la inclusión, el fortalecimiento de la identidad cultural y la implementación del acceso a espacios artísticos para los grupos participantes.	refrigerio para los participantes del evento el cual puede ser pastel con bebida fría de 9 onzas o salpicón	UNIDAD	290
		hidratación para los participantes del evento - tarro de agua pequeña.	PACAS	12
		logística para armada y desarmada de tarima, disposición de silletería y ambientación.	GLOBAL	1

13	ACTIVIDAD ARTISTICA LA MÚSICA NOS UNE": Estrategia de integración comunitaria "La Música Nos Une", la cual utiliza la expresión musical como herramienta para el fortalecimiento del tejido social y el sano esparcimiento. Esta actividad busca crear espacios de encuentro ciudadano en torno a las raíces musicales y las nuevas tendencias artísticas, incentivando la identidad cultural y brindando una plataforma de visibilización para los procesos de formación musical del municipio.	EVENTO CULTURAL - "LA MÚSICA NOS UNE": celebración del día de la música con la estudiantina e integrantes del Centro Cultural Gabriela White de Vélez: refrigerio para los participantes del evento representado en: pastel o empanada con bebida de 9 onzas.	UNIDAD	35
		EVENTO CULTURAL - "LA MÚSICA NOS UNE": hidratación para los participantes del evento - tarro de agua pequeña	PACAS	2
		EVENTO CULTURAL - "LA MÚSICA NOS UNE": entrega de una placa de reconocimiento en acrílico a cada participante del evento cultural	UNIDAD	17

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos o servicios para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

Por lo anterior la oferta económica deberá ser presentada en cantidades unitarios (1) a fin de establecer un valor de cada producto y se adjudicará, en el mismo sentido, el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso la entidad valorará a precio unitario.

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

1.El contratista deberá suministrar refrigerios y paquetes de snacks o dulces para asistentes y participantes de eventos culturales, incluyendo funciones de cine al parque, actividades comunitarias, festivales y eventos de circulación cultural, garantizando calidad e inocuidad de los productos, presentación individual, fresca y lista para consumo.

2. Logística integral para eventos culturales, el contratista deberá prestar servicios logísticos completos que incluyan: Montaje, desmontaje y decoración de tarimas y espacios temáticos.
Transporte e instalación de equipos audiovisuales, mobiliario y materiales culturales, Personal de apoyo logístico, ambientación de festivales con temáticas tradicionales con sonido, escenografía y decoración, en eventos incluidos como cines al parque demás circulación cultural.

3.Cumplimiento en la entrega de productos y servicios: El contratista deberá realizar la entrega oportuna de los bienes, servicios o resultados esperados, en las fechas, horarios y condiciones estipuladas por la entidad contratante, asegurando calidad, puntualidad y pertinencia.

4. El contratista deberá garantizar el transporte terrestre para la movilización de grupos artísticos y culturales a municipios cercanos y a la ciudad de Medellín (chivas o busetas). Además, transporte de equipos, materiales y mobiliario de eventos (camiones).
Todos los vehículos deberán contar con documentación al día, seguros, capacidad adecuada y personal para cargue y descargue total viajes estimados: 8

5.Coordinación y reporte permanente: El contratista deberá designar un coordinador responsable del contrato, quien actuará como enlace directo con la entidad contratante. Este deberá garantizar una comunicación fluida, rendición de informes de avance, atención a requerimientos y entrega de un informe final con soportes físicos y digitales de las actividades realizadas.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: EL MUNICIUPIO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Secretaría de Educación del Municipio de Frontino, correo electrónico: desarrollocomunitario@frontino-antioquia.gov.co.

CLÁUSULAS EXORBITANTES: “En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas exorbitantes de que trata la Ley 80 de 1993”

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación MC No. 019 de 2026 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

a) Estudios Previos
b) Invitación Publica Nº0019 de 2026
c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00501 de 2026
e) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Frontino Antioquia el día treinta (30) de mayo de 2026.

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		30/05/2026
Revisó:	Ludy Biviana Sepúlveda – Secretaria de Educación		30/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			